

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320160085100

Visto informe secretarial y revisado expediente electrónico la Juez Resuelve:

1. Reconocer personería jurídica como apoderada judicial de la parte actora al Abogado Andrés Torres Aragón, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.
2. Por secretaria requerir a la secretaria de Movilidad de esta ciudad, para que en el término de ocho (8) días, informe el trámite dado al oficio No. 1213 del 10 de marzo de 2020, radicado en dichas dependencias en el 13 de marzo de la misma anualidad.

Adjúntese copia del oficio con sello de recibido.

3. Por secretaria, remitir a la parte actora los informes de títulos vistos a ítems 26,27 y 28

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 057 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>10 - abril - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
